



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00567- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A y Fondo Nacional de Garantías
Demandado	Osman Esneider Villegas Giraldo y Diana Patricia Botero Galeano
Tema	Termina proceso por pago y dispone el desglose

En el proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A, contra OSMAN ESNEIDER VILLEGAS GIRALDO y DIANA PATRICIA BOTERO GALEANO, el representante del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, subrogatario solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación en la proporción que le correspondía. Téngase en cuenta que el proceso de los demás ejecutantes BANCOLOMBIA S.A principal y Banco ITAU CORPBANCA S.A acumulante, se encuentran terminados, mediante autos del 01 de diciembre de 2020 y 10 de marzo de 2021.

Ante estas circunstancias y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, subrogatario de Bancolombia, contra OSMAN ESNEIDER VILLEGAS GIRALDO y DIANA PATRICIA BOTERO GALEANO, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Se ordena el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, los cuales se entregarán únicamente a la parte demandada.

TERCERO: SIN LUGAR al cobro de las costas.

CUARTO: se ORDENA el archivo del presente expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co